



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-120063662-APN-INIDEP#MEC RATIFICA CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE (CEDEPESCA) Y EL INIDEP

---

VISTO el EX-2022-120063662-APN-INIDEP#MEC el Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Mayo de 2024 se firmó el CONVENIO ESPECIFICO entre el CENTRO DE DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE (CEDEPESCA) representado por su Presidente, Ing. Ernesto GODELMAN y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, encuadrado en la Ley N°23.877 y su Decreto Reglamentario N° 1331/1996 y que tiene por objeto llevar a cabo acciones mancomunadas para desarrollar actividades científico-técnicas por parte del INIDEP, a solicitud de CEDEPESCA, tendientes a la elaboración de documentos que brinden asesoramiento científico - técnico en el Plan del Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería de Merluza común (*Merluccius hubbsi*) por la Flota congeladora, con los compromisos de ambas partes previstos en las cláusulas del referido instrumento.

Que en virtud de la RESOL-2023-22-APN-INIDEP#MEC del 31 de Enero de 2023, queda establecido que, a los fines de la ejecución y seguimiento del referido Convenio, el Responsable Técnico es la Lic. Claudia Gabriela IRUSTA, a cargo del Programa “Pesquería de Merluza y Fauna Acompañante” y la Responsable de Seguimiento es la Lic. Silvia Giangiobbe, Coordinadora de Vinculación Científico – Tecnológica (COVICT).

Que en consecuencia resulta pertinente proceder a la ratificación del Convenio Específico por la máxima autoridad del INIDEP.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, Decretos N° 1063 del 19 de Agosto de 2004 y la RESOL-2024-3-APN-SB#MEC del 21 de Abril de 2024.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA  
A CARGO DEL DESPACHO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto con fecha 21 de Mayo de 2024 entre el CENTRO DE DESARROLLO Y PESCA SUSTENTABLE (CEDEPESCA) y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de lo expuesto en los considerandos y que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución registrados en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2024-54867196-APN-DAJ#INIDEP.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y archívese.